



RESOLUCIÓN N° 20 /18.-

NEUQUEN, 15 de Junio de 2018.-

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) y d) de la Ley N° 2.893, el Decreto Presidencia N° 903, y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b) la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes y el inc. d) el de velar por el cumplimiento de las funciones asignadas al organismo;

Que, el Fiscal Jefe Dr. Santiago Terán requiere ante la necesidad de cubrir contingencias; nombrar para la II Circunscripción Judicial, un Fiscal Jefe durante el período del 23 de junio al 2 de julio del presente año;

Que, el pedido se fundamenta en la necesidad de atender adecuadamente el servicio de justicia, dadas las licencias prolongadas de dos fiscales del caso y licencias de compensación de ferias concedidas con antelación en dicho período;

Que a efectos de garantizar la atención oportuna de los casos, resulta pertinente afectar en el lapso mencionado a un Fiscal Jefe de la I Circunscripción, sin perjuicio de las funciones que le fueran asignadas; para asistir a los funcionarios de la II Circunscripción;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal.

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AFECTAR desde el día 23 de junio al 2 de julio del presente año, sin perjuicio de las funciones asignadas, al Fiscal Jefe, Dr. **PABLO VIGNAROLI**, para asistir a los funcionarios en la II Circunscripción Judicial, facultándolo a designar personal de su Equipo Fiscal para que coadyuven en tal labor.

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Oficina de Coordinación y Gestión al Dr. Pablo Vignaroli, fiscales y funcionarios de la II Circunscripción, Oficina de Calidad Institucional y Oficina de Control de Gestión y Desarrollo.

ARTICULO N° 3°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General

